

**QUILLOTA, 04 de Enero de 2022.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 150 /VISTOS:**

1. Memorándum de Director de Deportes al Sr. Alcalde, en que cita los Ordinarios 71 y 72 de 9 y 11 de junio de 2021, de la Dirección de Deportes al Sr. Alcalde, que proponen el comodato de la Cancha Los Lúcumos al Club Deportivo Los Lúcumos, y la aprobación del Plan de Gestión preparado por el mismo club, donde contempla manual de uso, costos operativos y administrativos y cobros por uso de la cancha; y solicita al Concejo Municipal ratificar la rectificación del Acuerdo, estableciendo PRIMERO Uso Preferente y no Excluyente de la cancha de Los Lúcumos al Club Deportivo Los Lúcumos, representada por don Jaime Andrés Segura Ibacache, SEGUNDO que este uso preferente y no exclusivo se extienda hasta lo que resta de la concesión fiscal hecha a la Municipalidad, esto es hasta el 28 de diciembre de 2023, y TERCERO suprimir los valores de arriendo y establecerlo como valores a modo de aportes por concepto de mantención y operación que causen los usuarios, y que para el caso del Club Lo Garzo no debiera superar las 0.4 UTM por cada jornada de uso por la competencia de ANFA, con sus 7 divisiones, y 0.1 UTM por entrenamiento una vez a la semana, de lunes a viernes, de niños y niñas del club;
2. Acuerdo N°192/2021, Acta 27/2021, de 17/06/2021, mediante el cual el Concejo Municipal de Quillota aprobó entregar en comodato al Club Deportivo Los Lúcumos, el recinto denominado Cancha Los Lúcumos, por un plazo de 20 años, modificando la tabla de valores de arriendo por uso de la cancha y garantizando su uso para el Club Deportivo Lo Garzo los días sábado o cuando corresponda jugar por la competencia oficial de Anfa, con sus siete divisiones, además de una hora de entrenamiento, en cualquier día de la semana de lunes a viernes, para sus divisiones de niños y niñas. Se establece igualmente que el Club Lo Garzo pagará la suma de 0.4 UTM por cada jornada de sábado y 0.1 UTM por jornada de entrenamiento de los niños y niñas una vez a la semana, debiendo depositar una garantía de 30 mil pesos por eventuales daños que se ocasionen en el recinto. Todo lo anterior ordenado por el decreto 5.136;
3. Acuerdo N°32-B/2021, Acta 003-b/2021, de 22/07/2021, que dice: "Por unanimidad se aprueba rectificar el Acuerdo N°192/2021, Acta N°27/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del de 17/06/2021, en el sentido otorgar al Club Deportivo Los Lúcumos, con personalidad jurídica N°27, representado legalmente por Fernando Gallardo Oyanedel, Rut: 7.966.347-6, el uso preferente y no comodato, de la cancha de fútbol ubicada en Pasaje Los Lúcumos, calle Yungay y Avenida Condell, que constituye su recinto deportivo y sede social por el tiempo que resta de la concesión fiscal hecha a la Municipalidad de Quillota, esto es, hasta el 28 de diciembre de 2023, y suprimir los literales b), c) y d) del Acuerdo que se rectifica";
4. Informe de 21 de julio de 2021, de Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, respecto a la modalidad legal de la tenencia del inmueble por parte de la Municipalidad, condiciones y restricciones;
5. D.A. N° 6.666 de 11 de agosto de 2021 que promulgó el Acuerdo N°32-B/2021, Acta 003-b/2021, de 22/07/2021;
6. El Acuerdo N°213-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta N°25-B/2021, que dice: "**Por unanimidad se aprueba ratificar la rectificación del Acuerdo N°32-B/2021, Acta 003-B/2021, de 22/07/2021, estableciendo:**  
**a) Uso Preferente y no Excluyente de la cancha de Los Lúcumos al Club Deportivo Los Lúcumos, representada por don Jaime Andrés Segura Ibacache.**  
**b) Que este uso preferente y no exclusivo se extenderá hasta lo que resta de la concesión fiscal hecha a la Municipalidad, esto es hasta el 28 de diciembre de 2023.**  
**c) Suprimir los valores de arriendo y establecerlo como valores a modo de aportes por concepto de gasto en mantención y operación ocasionado por los usuarios, y que para el caso del Club Lo Garzo no debiera superar las 0.4 UTM por cada jornada de uso por la competencia de ANFA, con sus 7 divisiones, y 0.1 UTM por entrenamiento una vez a la semana, de lunes a viernes, de niños y niñas del club";**
7. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCION:**

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – Dirección de Deportes - Jurídico - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal – acuerdo 32-B/2021 ACTA 003-B/2021  
**OCS/HCM/DMB/gdr. -**

## DECRETO

**PRIMERO** **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°213-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta N°25-B/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba ratificar la rectificación del Acuerdo N°32-B/2021, Acta 003-B/2021, de 22/07/2021, estableciendo:**

a) **Uso Preferente y no Excluyente de la cancha de Los Lúcumos al Club Deportivo Los Lúcumos, representada por don Jaime Andrés Segura Ibacache.**

b) **Que este uso preferente y no exclusivo se extenderá hasta lo que resta de la concesión fiscal hecha a la Municipalidad, esto es hasta el 28 de diciembre de 2023.**

c) **Suprimir los valores de arriendo y establecerlo como valores a modo de aportes por concepto de gasto en mantención y operación ocasionado por los usuarios, y que para el caso del Club Lo Garzo no debiera superar las 0.4 UTM por cada jornada de uso por la competencia de ANFA, con sus 7 divisiones, y 0.1 UTM por entrenamiento una vez a la semana, de lunes a viernes, de niños y niñas del club”;**

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** Director de Deportes, Unidad de Asesoría Jurídica y Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

Concejales – Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – Dirección de Deportes - Jurídico - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal – acuerdo 32-B/2021 ACTA 003-B/2021  
**OCS/HCM/DMB/gdr. -**